

a este Cavildo por Tedula antedich. y expresion de su efecto, en
virtud de lo resuelto en el 2º dia del corriente relativa ala
orden de Arx del mismo comunicada por el Sr. Dn Juan Mu-
noz de Maldonado Contador Gral. de Propios, a este Ajuntam^{to}.
Ajunta Municipal ganada a instancia de Juan de Sa-
cote Arquitecto de esta Ciudad sobre estar exerciendo en
virtud de R.orden de Empleo de Director de las Obras de
Policia de ella, con el situado devinte R.3 diarios, y que se
allana a servir en la Plaza y la de Maestros de Obras de la
misma con la referida asignacion de su beneficio de los
Propios las dietas o gratificaciones que desengase en los en-
cargos, o las que se determinen en el Reglamento, con
tal que esta asignacion se le señale en el mismo Reglam^{to}
de los demas empleados de este Ajuntam^{to}. En cuya Yns-
tancia se ha servido mandar Dho. Supremo Tribunal
informe esta Dha. Ciudad lo q. se le ofrezca, y parezca: Quen
enterada de Dho. recurso, y de que en cuanto lo que manifiesta
el Interesado, que sirve Dho. Empleo de Director de Obras
de Policia con el salario q. expresa, y disfruta de los Arbitrios
señalados a este fin; y que aunq. tambien lo es de Obras
de esta Dha. Ciudad, no tiene sueldo alguno sobre sus Propios;
pero considera beneficioso a estos las dietas o gratificacio